



DOCUMENTO A UTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas

ROSA ESTHER BASTIDAS CUTIERRÉZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 215 Fecha: 22/07/2019

Resolución Ministerial

Nº 255 -2019-MINCETUR

Lima, 22 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ministerial Nº 501-2018-MINCETUR/DM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR para el Año Fiscal 2019;

Que, de acuerdo a la conciliación del marco presupuestal 2018, el Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo cuenta con saldos de balance por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 26 de la Ley Nº 30970 Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, autoriza al MINCETUR durante el año fiscal 2019, para realizar transferencias financieras, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta la suma de S/ 7 900 000,00, a favor del Ministerio del Interior y del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), con la finalidad de que dichas entidades adquieran bienes, vehículos y/o ejecuten inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, destinados a la seguridad turística;

Que, en aplicación a la precitada normativa, se han revisado los saldos de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, identificándose el monto de S/ 3 157 443,00, procedente de actividades y proyectos de la UE 001 Dirección General de Administración – MINCETUR del Pliego 035 MINCETUR;



Que, a fin de dar cumplimiento al artículo 26 de la Ley N° 30970, se aprobó la Resolución Ministerial N° 244-2019-MINCETUR, que autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, hasta por la suma de S/ 4 742 557,00, provenientes del 70% de los recursos que constituyen ingresos del MINCETUR por aplicación Ley N° 27153, Ley que Regula la Explotación de los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas y su modificatoria, Ley N° 27796;

Que, resulta pertinente modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 244-2019-MINCETUR, en relación al detalle presupuestal de la incorporación de los mayores fondos públicos autorizados, a efectos de su registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF;

De conformidad con el Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ley N° 30970 Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, Ley N.º 30879, de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y

Estando a lo propuesto por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 244-2019-MINCETUR, que autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 30970, de acuerdo al siguiente texto:

“Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE y 00/100 Soles (S/ 4 742 557,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

FTE. FTO.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

| | | |
|-------------|--------------------------|--------------|
| | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 4 742 557,00 |
| 1.9 | SALDOS DE BALANCE | 4 742 557,00 |
| 1.9.1 | SALDOS DE BALANCE | 4 742 557,00 |
| 1.9.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 4 742 557,00 |
| 1.9.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 4 742 557,00 |
| 1.9.1.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 4 742 557,00 |

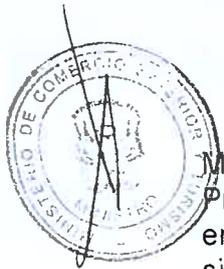
TOTAL INGRESOS

4 742 557,00

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas Gutiérrez
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
SECRETARÍA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 015 Fecha: 22/04/2019





DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Bastidas
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 215 Fecha: 22/04/2019

Resolución Ministerial

EGRESOS

(En Soles)

| | |
|--------------------------|---|
| SECCION PRIMERA | GOBIERNO CENTRAL |
| PLIEGO | 035 : Ministerio de Comercio Exterior y Turismo |
| UNIDAD EJECUTORA | 001 : Dirección General de Administración - MINCETUR |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | 9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos |
| ACTIVIDAD | 5001253 : Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 2 : Recursos Directamente Recaudados |
| | GASTO DE CAPITAL |
| | 2.4 Donaciones y Transferencias |
| | 4 742 557,00 |
| TOTAL EGRESOS | |
| | <u>4 742 557,00"</u> |

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

